

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de agosto 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

13 . 0 .- . PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe de fecha 1 de agosto de 2023 suscrito por el Director Técnico de Cultura y Festejos del siguiente tenor literal:

“INFORME CON PROPUESTA QUE FORMULA EL DIRECTOR TÉCNICO DE CULTURA Y FESTEJOS SOBRE *ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO.*

Primero.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el artículo 25.2.m, en materia de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales.

Segundo.- En Junta de Gobierno Local de Fecha 10 de Julio de 2020, Punto 17, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE.**

Tercero.- Se ha recibido en esta Concejalía, por parte de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, el documento para la firma de la Adenda al citado Convenio que regula las condiciones de la prórroga del mismo.

Cuarto.- En virtud del art. 127.1 de la ley 7/85 reguladora de las bases de régimen local, la Junta de Gobierno Local resulta competente para la aprobación de este expediente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Fecha	16/08/2023 14:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Página	1/4



Quinto.- Por Decreto nº 3870/2023, de fecha 19 de junio de 2023 el Alcalde-Presidente vino a delegar en el Concejal de Cultura las siguientes atribuciones:

- Dirigir los servicios culturales del Ayuntamiento.

Sexto.- Con fundamento en cuanto se ha expuesto, entiende quien suscribe que procede tramitar los oportunos expedientes administrativos para proceder a la firma de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO, exponiendo al Concejal de Cultura la necesidad de proponer a la Junta de Gobierno Local los siguientes acuerdos:

* **PRIMERO.-** La aprobación de la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO del siguiente tenor literal.

“ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO.

En Madrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, D. Gonzalo Cabrera Martín, Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud del Decreto 38/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 148/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, de acuerdo con la delegación prevista en la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, y de conformidad con el Decreto 76/2023, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Fecha	16/08/2023 14:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Página	2/4



De otra parte, D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), nombrado por el ayuntamiento en pleno el día 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de dicha Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes intervinientes, en razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, se reconocen capacidad y legitimación suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

EXPONEN

I. Que, con fecha 11 de noviembre de 2019 se suscribió un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (la entonces denominada Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

II. Que la Estipulación Decimoquinta del citado convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de cuatro años y que en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por otro periodo de cuatro años.

III. Estando ambas partes interesadas en prorrogar el presente convenio de colaboración, suscriben esta Adenda, de conformidad con la siguiente,

ESTIPULACIÓN

Se prorroga por cuatro años, el Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la regulación de las condiciones de integración de dicho municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad permanente en los mismos términos y condiciones del Convenio original, por otro período de 4 años, a contar desde la fecha de expiración del plazo de vigencia del Convenio suscrito.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO
DE FUENLABRADA

POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE
(P.D. O. 1389/2021, DE 16/11. BOCM 29/11)
EL DIRECTOR GENERAL DE
PROMOCIÓN CULTURAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Fecha	16/08/2023 14:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Página	3/4



Fdo.: Francisco Javier Ayala Ortega

Fdo.: Gonzalo Cabrera Martín

* **SEGUNDO.-** Facultar al Alcalde para la firma de la Adenda al Convenio.”

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, (CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REGULACIÓN DE LAS CONDICIONES DE INTEGRACIÓN DE DICHO MUNICIPIO EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN SU MODALIDAD PERMANENTE, POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL MISMO.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma de la Adenda al Convenio.”

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES
Dª Francisco Manuel Paloma González

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Fecha	16/08/2023 14:15:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7PQX34DFWNUTEICQMTKV7H7Y	Página	4/4

